EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°18/2016, PARA "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL COMINGE", EXP: 327.250 - ID: 317.343.

La presente Adenda modifica los datos del PBC, de la **LCO N° 18/2016**, para **"PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL COMINGE"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Comando de Ingeniería del Ejercito, a fin de ajustarse a las disposiciones legales establecidas en el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, quedando como sigue:

✓ **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), queda establecida de la siguiente manera (solo en los puntos mencionados):**

DONDE DICE:

IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.

- Ratios financieros de los años: 2014, 2015 y 2016.

DEBE DECIR:

IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato.

- Ratios financieros de los años: 2013, 2014 y 2015.

✓ **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación queda establecida de la siguiente manera (solo en los puntos mencionados):**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

DONDE DICE:

(a) Capacidad financiera:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, **Deberá ser igual o mayor que 1,5 en promedio, en los (3) últimos años (2014, 2015 y 2016).**

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total, **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (3) últimos años (2014, 2015 y 2016).**

c. Rentabilidad: El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y financiero del balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo. Balance de la Compañía visado por un contador registrado de los últimos 3 años, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

d. **Los niveles de solvencia serán los siguientes:**

1. Nivel de Solvencia: Tercer Nivel.
2. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo de 1,80.
3. Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. Aquellas compañías de seguros que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual a superior a Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.
4. Fondo de Garantía: al 30 de junio del 2016 igual o superior a Gs 6.000.000.000 (seis mil millones de guaraníes).
5. Disponibilidades al 30 de junio del 2016: igual o superior a Gs 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones)
6. Capital Social al 30 de junio de los ejercicios años 2015 y 2016: igual o superior a Gs. 14.500.000.000.- (Guaraníes Catorce Mil Quinientos Millones).
7. Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres), como mínimo.
8. Calificaciones de los Reaseguradores: como mínimo **A** (Standard & Poor's)
9. Calificación de la compañía de Seguros: como mínimo **A** (al cierre del ejercicio del (30/06/2016).
10. Obligatoriedad de Visitas de Inspección.

DEBE DECIR:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, **Deberá ser igual o mayor que 1,5 en promedio, en los (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total, **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).**

c. Rentabilidad: El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y financiero del balance de la compañía de los últimos 3 años no deberá dar negativo. Balance de la Compañía visado por un contador registrado de los últimos 3 años, y/o 3 ejercicios cerrados, siendo el último ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO

d. **Los niveles de solvencia serán los siguientes:**

1. Nivel de Solvencia: Tercer Nivel.
2. Margen de Solvencia: coeficiente mínimo de 1,80.
3. Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar. Aquellas compañías de seguros que cuenten en el último año con un Patrimonio Propio no comprometido igual a superior a Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.
4. Fondo de Garantía: al 30 de junio del 2015 igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones).
5. Disponibilidades al 30 de junio del 2015 igual o superior a Gs. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones).
6. Capital Social al 30 de junio de los ejercicios años 2014 y 2015: igual o superior a Gs. 14.500.000.000.- (Guaraníes Catorce Mil Quinientos Millones).
7. Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres), como mínimo.
8. Calificaciones de los Reaseguradores: como mínimo **A-, A, o A+** (Standard & Poor's)
9. Calificación de la compañía de Seguros: como mínimo **A-, A, o A+** (al cierre del ejercicio del (30/06/2015).
10. Obligatoriedad de Visitas de Inspección.

✓ **Conforme a lo expuesto, la fecha y hora de Presentación y Apertura de Ofertas queda como sigue:**

- Presentación de Ofertas: 20/10/2016 hasta las: 08:30 hs.
- Apertura de Ofertas: 20/10/2016 a las: 08:45 hs.

✓ **Los demás puntos del PBC quedan sin modificaciones.**

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
UOC

RIGOBERTO ARNALDO PICAGUA ALIENDE
MY DCEM Jefe UOC Nº 2